Acta Nº 01/13
Evaluación y Recomendación de Adjudicación
"SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA DINAC"
CD 05/13 DEL PAC

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los doce días del mes de Marzo del año dos mil trece, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación del llamado "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA DINAC". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Abog. Julián Patiño - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Jorge Pérez - Jefe Dpto. de Compras Directas.
- Sr. Gustavo Carmona - Jefe Dpto. Administrativo SDAF

Presentaron sus ofertas las siguientes empresas:

- **SENSICRED**
- **VELUTE S.R.L. (LANDAU)**
- **FLEX PARAGUAY**
- **ENRIQUETA MOREIRA GOMEZ (SALAMANDRA)**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones presentadas por las empresas participantes se verifica que;

a- La empresa SENSICRED no cumple con el inciso e) Punto 10 del Anexo I de la Nota de Invitación, debido a que, la patente comercial indica como actividad principal Importación y Exportación, por lo tanto, se desestima su oferta.

b- Las empresas VELUTE S.R.L., FLEX PARAGUAY y ENRIQUETA MOREIRA GOMEZ cumplen con los requisitos legales solicitados en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizados los contenidos de las ofertas de las empresas VELUTE S.R.L., FLEX PARAGUAY y ENRIQUETA MOREIRA GOMEZ se verifica lo siguiente;

a- La empresa FLEX PARAGUAY no cumple con las Especificaciones Técnicas del Anexo III de la Nota de Invitación en cuanto a las cuatro variedades de menús presentado. (Variedad: platos de fondo con un mínimo de 4 variedades, basados en lomo, pollo, cerdo, peceto y pastas varias).

Al respecto se realizo la consulta correspondiente a la empresa según NOTA UOC/DCD Nº 16/2013 de fecha 07 de marzo del corriente, en respuesta a la misma la empresa mencionada remite a la UOC la opción de menú en el cual se verifica que solo se incluye dos opciones diarias de menú, por lo tanto, se desestima su oferta por no cumplir con las especificaciones técnicas.

b- Las empresas VELUTE S.R.L., y ENRIQUETA MOREIRA GOMEZ cumplen con las Especificaciones Técnicas de la Nota de Invitación.

c) Evaluación Económica

Analizados los precios presentados por las empresas que cumplen con las especificaciones técnicas VELUTE S.R.L., y ENRIQUETA MOREIRA GOMEZ se verifica que la menor oferta corresponde a la Empresa **VELUTE S.R.L** por un monto total de **Gs. 118.090.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones noventa mil) IVA incluido.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **VELUTE S.R.L** por un monto total de **Gs. 118.090.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones noventa mil) IVA incluido**, por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas y las condiciones legales.

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación de adjudicación, firmando los presentes en dos copias originales.

Sr. Gustavo Carmona	**Lic. Jorge Pérez S.**	**Abog. Julián Patiño**
Jefe Dpto. Administrativo SDAF	**Jefe Dpto. Compras Directas**	**Coordinador de la UOC**
DINAC	**DINAC**	**DINAC**

VISTO: El Acta de Apertura Nº 03/2013 de la Contratación Directa Nº 05/2013 "**SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA DINAC – ID. 256389"** y la recomendación que antecede la Presidencia de la DINAC resuelve adjudicar el presente llamado a la empresa **VELUTE S.R.L** por un monto total de **Gs. 118.090.000 (Guaraníes ciento diez y ocho millones noventa mil)**, por ser la oferta y que cumple con las especificaciones técnicas y las condiciones legales.

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN DIRECTA

CD Nº 05/13 "SERVICIO DE ALMUERZO PARA LA DINAC"

DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

ÍTEM	DOCUMENTACIONES	EMPRESA SENSICRED		EMPRESA VELUTE S.R.L.		EMPRESA FLEX PARAGUAY		EMPRESA ENRIQUETA MOREIRA	
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar	X		X		X		X	
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		X		X		X	
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	X		X		X		X	
d	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	X		X		X		X	
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente en el cual deberá constar que esta habilitado para el expendio de alimentos		X	X		X		X	
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	X		X		X		X	
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X		X		X		X	
h	Original de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		X		X		X	
i	Original de la Declaración Jurada (Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay)	X		X		X		X	
h)	Especficicaciones técnicas	X		X			X	X	

Lic. Jorge A. Pérez Salinas
Jefe Int. Dpto. Compras Directas
UOC - DINAC

Abg. JULIAN PATIÑO
Coordinador
UOC - DINAC

Gustavo A. Carmona A.
Jefe Int. Administrativo - SDAF
DINAC